



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de febrero de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00239

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por SOLLA S.A., en contra de CAMILO PÉREZ ROLDÁN, en virtud del memorial allegado al canal digital del Despacho el 03 de febrero de 2021, enviado por el apoderado de la parte ejecutante, solicitando la activación del proceso, se **REQUIERE** al memorialista para que indique la forma como procederá con el fin de activar el mismo, teniendo en cuenta que es la parte quien debe gestionar el impulso del proceso.

Así mismo, se le advierte que de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, la publicación del edicto emplazatorio en un medio de amplia circulación ya no es necesaria, toda vez que la norma ya precitada exige que sea publicado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, publicación que fue realizada por el Despacho el 13 de agosto de 2020, tal y como se verifica en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 022

hoy 11 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2af705a29b46419898cf346bd0ead312aeccd24178aec5e2b88bd1dba91bf3e0**

Documento generado en 10/02/2021 12:19:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>